



2016-64-1-0162216

NR

*MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-*

Montevideo, **17 ABR 2017**

**VISTO:** estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir un cargo de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria - División Fray Bentos.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-----

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 712/3.848 de fecha 1 de noviembre de 2016 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dicho cargo a quien resultara ganador del concurso.-----

III) Que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

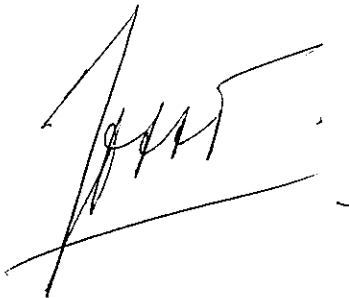
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la promoción del funcionario de la Administración Nacional de Puertos, Sr. Jeber Rodríguez, C.I. N° 3.114.861-9, para un cargo de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria - División

Fray Bentos de dicho organismo, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 712/3.848 de fecha 1° de noviembre de 2016.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.

DE TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020